



NEUQUEN, 20 de Febrero del año 2023.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **INTEGRACION NEUQUINA S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/A PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023 - EXPTE. 1849/2023) (INC. n° 1884/2023)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: el pedido de oficialización del candidato formulado por el partido político **INTEGRACION NEUQUINA** para la categoría de **INTENDENTE** de la ciudad de NEUQUEN.

Que la agrupación de autos se encuentra en trámite de rehabilitación ante éste Juzgado Electoral Provincial.

Que conforme surge de fs. 70 de estos actuados, el apoderado partidario manifiesta que el partido político que representa adhiere al candidato, así como a la plataforma política que para el mismo acto eleccionario y con idénticos postulantes presentara el partido NUEVO COMPROMISO NEUQUINO. Adjunta a fs. 5/8 la documental que acredita la autorización partidaria para la adhesión.

Que obra en autos el Acta correspondiente al partido principal a foja 83vta/84, mediante la cual se autoriza a la presente lista a llevar el candidato de la referida agrupación política.

Que mediante Resolución del Registro de este Juzgado, dictada en incidente N°1897/23 NUEVO COMPROMISO NEUQUINO S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/A PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023 - EXPTE. 1849/2023) que tengo a la vista, se aprobó la oficialización de candidato a Intendente para la

ciudad de Neuquén, del partido NUEVO COMPROMISO NEUQUINO, por lo que corresponde la oficialización del mismo en el presente.

Conforme la verificación de los requisitos del candidato, constatados que fueran mediante el Sistema Informático y con la documental obrante en autos, surge que no se observan inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia dentro de las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I) OFICIALIZAR, supeditado a la efectiva rehabilitación de la agrupación política, al Candidato que a continuación se detalla:

INTENDENTE DE NEUQUEN

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	JUAN ESTEBAN PELAEZ	24825193	JUAN ESTEBAN PELAEZ

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación a la Agrupación Política y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
Juez Electoral Provincial